

RESOLUCIÓN N°. 0888
(14 de diciembre de 2018)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION N° 006 DE 2018 PARA LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TORNO DE CONTROL NUMÉRICO CNC CON SET DE HERRAMIENTAS Y UN SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE PIEZAS (ESCANER 3D), CON DESTINO AL LABORATORIO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 01364 del 28 de Septiembre de 2018, debidamente posesionado, se nombra al Magister Luis Augusto Jácome Gómez como Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, mediante Acuerdo No. 015 del 15 de marzo de 2018, emanado del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, autoriza al Director de la Seccional Ocaña para la suscripción, firma de contratos y Convenios de Cooperación Interinstitucional.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, está interesada en contratar la Compra, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Torno de Control Numérico Cnc Con Set De Herramientas y un Sistema de Digitalización de Piezas (Escaner 3d), con Destino al Laboratorio de Máquinas y Herramientas del Plan de Estudios de Ingeniería Mecánica de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña

Que, el día 28 de noviembre de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad el pliego de condiciones del proceso de Invitación No. 006 de 2018.

Que, de acuerdo al cronograma del proceso, hasta el 29 de Noviembre de 2018 hasta las 17:00 horas debían hacer observaciones a la Invitación; plazo dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que, mediante Resolución N° 0836 de 03 de diciembre de 2018 emanada de la dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, se ordenó la apertura de la Invitación N° 006 de 2018, que tiene por objeto contratar la la Compra, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Torno de Control Numérico Cnc Con Set De Herramientas y un Sistema de Digitalización de Piezas (Escaner 3d), con Destino al Laboratorio de Máquinas y Herramientas del Plan de Estudios de Ingeniería Mecánica de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña

Que, las evaluaciones fueron publicadas en la página Web de la universidad para consulta y traslado desde el día 11 de Diciembre de 2018.

Que, dentro del término del traslado de las observaciones y de las contra observaciones al informe de evaluación, no se allegaron observaciones por partes de



SC-CER102673 GP-CER102674

las firmas proponentes a la página web direccion@ufpso.edu.co.

Que, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, se concluye que la Empresa IMOCOM S.A.S representada legalmente por el señor Orlando Arturo Arévalo Dillon identificado con cedula de ciudadanía No. 79.456.948 de Bogotá; CUMPLE jurídica, técnica, financiera y económicamente con lo exigido en la Invitación N° 006 de 2018, por lo tanto, se considera **viable** para contratar con la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, los comités Jurídico, Técnico, Financiero y Económico recomienda al Magister EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ Ordenador del gasto, ADJUDICAR a la Empresa IMOCOM S.A.S representada legalmente por el señor Orlando Arturo Arévalo Dillon identificado con cedula de ciudadanía No. 79.456.948 de Bogotá; el proceso de Invitación No. 006 de 2018 para que contrate la Compra, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Torno de Control Numérico Cnc Con Set De Herramientas y un Sistema de Digitalización de Piezas (Escaner 3d), con Destino al Laboratorio de Máquinas y Herramientas del Plan de Estudios de Ingeniería Mecánica de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña; toda vez que es la más favorable a la entidad; y según lo contemplado en el Acuerdo 078 de 1997, modificado por el Acuerdo 018 de 1998, Hasta por un valor de Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta Pesos M/cte (\$349.999.230) iva incluido; respaldado mediante certificado de Disponibilidad presupuestal No. 182389, de fecha 04 de octubre de 2018.

Que, el trámite de la Invitación N° 006 de 2018, se observaron los pasos previstos y establecidos en el estatuto de contratación contenido en el Acuerdo 078 de 1997, modificado por el Acuerdo 018 de 1998, por el "Por el cual se expide el Reglamento de Contratación, de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa IMOCOM S.A.S representada legalmente por el señor Orlando Arturo Arévalo Dillon identificado con cedula de ciudadanía No. 79.456.948 de Bogotá; el proceso de Invitación No. 006 de 2018, cuyo objeto es la compra, instalación y puesta en Funcionamiento de un Torno de Control Numérico Cnc Con Set De Herramientas y un Sistema de Digitalización de Piezas (Escaner 3d), con Destino al Laboratorio de Máquinas y Herramientas del Plan de Estudios de Ingeniería Mecánica de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña; por un valor de trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos treinta pesos M/cte (\$349.999.230) iva incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado con el lleno de los requisitos establecidos en el Acuerdo 078 de 1997, modificado por el acuerdo 018 de 1998 y demás normas concordantes.

ARTICULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 182389 de fecha 04 de Octubre de 2018.

ARTICULO CUARTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su



adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS AUGUSTO JACOME GÓMEZ
Director


Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Proyectó: Freddy José Páez Sarmiento
Asesor Jurídico UFPSO

Transcriptor: Norma Ester Noguera Amaya